INFORME DE EVALUACION	
No. DE LA INVITACION	**PB-MC-002-2021**
OBJETO	**CONTRATAR EL SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL PARA LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.**
FECHA DEL INFORME	**18 DE ENERO DE 2021**

En la Dirección Administrativa y Financiera se lleva a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de mínima cuantía No. **PB-MC-002-2021**, con el siguiente resultado:

De acuerdo con el numeral **3.5** de la Invitación Pública del presente proceso, ***"****La Personería de Bogotá, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5º parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso";* en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos estipulados en la presente invitación y se procederá a la publicación del informe de verificación, dentro del término señalado en la cronología del proceso.

El día 15 de enero 2021 siendo las 03:00 p.m., se cerró la invitación del proceso y se recibieron a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, las propuestas relacionadas a continuación:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE DE LA EMPRESA	FECHA DE PRESENTACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA
1	SISTEM DIRECT S.A.S.	14/01/2021 4:10 PM	$ 6.240.000
2	DIECTV COLOMBIA LTDA	15/01/2021 10:10 AM	$ 6.753.336

De acuerdo al orden de elegibilidad, que para el caso en concreto corresponde a la propuesta presentada por SISTEM DIRECT S.A.S., se procedió a efectuar la verificación de requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia del proponente, exigidos en la Invitación Pública No. PB-MC-002-202, y una vez revisados cada uno de los documentos aportados por el proponente, se publicó requerimiento a través de la plataforma electrónica SECOP II, en los siguientes términos:

"(…)

4.3.2. AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL:

Se requiere al proponente para que allegue copia de la autorización o concesión expedida por la Autoridad Nacional de Televisión, mediante el cual lo habilita para prestar el servicio de televisión satelital por suscripción, toda vez que dentro de la resolución aportada no evidencia dicha condición, ya que la misma corresponde a un acto administrativo de carácter general y no particular.

4.3.3. CERTIFICACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SISTEMAS DE GESTIÓN:

Se requiere al proponente para que allegue certificación suscrita por el representante legal o apoderado donde declara bajo la gravedad de juramento que: "de llegar a ser adjudicatario del contrato, se compromete a cumplir con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, a prestar los servicios de instalación y puesta en operación del servicio de televisión satelital, con personal debidamente afiliado a la ARL, en el riesgo correspondiente, y debidamente dotado de los elementos de protección personal necesarios para realizar el objeto del contrato.

Así mismo, que garantiza y se compromete en desarrollo de la ejecución contractual con el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos asociados a los Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), Sistema de Gestión Ambiental (SGA), y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de la Entidad, los cuales le serán indicados por el supervisor del contrato, previo al inicio de la ejecución contractual"

5. DOCUMENTOS ADICIONALES: *Se requiere al proponente para que allegue:*

• Certificación de inhabilidad e incompatibilidad de la Persona Jurídica, toda vez que el documento

aportado no se deja abrir.
• RIT actualizado.
• Copia cédula de ciudadanía del representante legal.

Se solicita al proponente allegar la información antes de las 12:00 M del día 18 de enero de 2021, a través de la Plataforma Electrónica SECOP II".

Dentro del término otorgado por la Entidad, el proponente SISTEM DIRECT S.A.S., allegó a través de la plataforma electrónica del SECOP II, la documentación requerida y una vez verificada la misma, se obtuvo el siguiente resultado:

VERIFICACIÓN JURÍDICA				
DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
	SI	NO		
Carta de presentación de la propuesta	X		N/F	Firmada por el Representante Legal
Certificado de existencia representación legal o registro mercantil	X		N/F	Allega copia del Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. de fecha 12/01/2021
Autorización			N/A	
Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal			N/A	
Certificación de pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales	X		N/F	Firmada por el representante legal
CERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES				
Certificado de Responsables Fiscales (Contraloría)	X		N/F	No se encuentran reportados el representante legal y la persona jurídica como responsables fiscales de conformidad con la verificación realizada por la entidad el día 15/01/2021
Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría	X		N/F	No presentan antecedentes el representante legal y la persona jurídica de conformidad con la verificación realizada por la entidad el día 15/01/2021
Certificado de antecedentes disciplinarios Personería	X		N/F	No registra antecedentes el representante legal según verificación realizada por la entidad el día 15/21/2021
Certificado de antecedentes de policía	X		N/F	No registra antecedentes el representante legal de conformidad con la verificación realizada por la entidad el día 15/01/2021
Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		N/F	No se encuentra reportado el representante legal en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, según verificación realizada por la entidad el día 15/01/2021
VERIFICACIÓN DOCUMENTOS ADICIONALES				
DOCUMENTOS	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**		

Certificación Cuenta de Ahorro o cuenta corriente	**X**		
RUT	**X**		
RIT	**X**		
Copia cédula de ciudadanía R.L.	**X**		
Certificación de Inhabilidades e incompatibilidades	**X**		

DOCUMENTOS FINAICIEROS	**CUMPLE**		**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
	SI	NO		
PROPUESTA ECONÓMICA	**X**		**N/F**	Valor total de la propuesta: SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($6.240.000) Incluido Iva.

VERIFICACION EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE

DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	**X**		Cumple
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	**X**		Cumple

VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS

DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**		
COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS	**X**		**N/F**	El oferente aporta el formulario B, diligenciado y suscrito por el Representante Legal.
AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL		**X**	**N/F**	No aporta copia de la autorización o concesión expedida por la autoridad nacional de televisión, mediante el cual lo habilita para prestar el servicio de televisión por suscripción.
CERTIFICACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SISTEMAS DE GESTIÓN	**X**		**N/F**	El proponente allega certificación suscrita por el representante legal

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que el proponente SISTEM DIRECT S.A.S., aporta certificación expedida por COMUNICACIÓN CELULAR S.A. CLARO S.A. donde certifican que:

"…SISTEM DIRECT SAS *en ejecución de contrato suscrito con CLARO está autorizado para la realización de todas las actividades necesarias para promover la contratación, abastecimiento y atención de servicios de telecomunicaciones relacionados con la operación de los servicios esenciales de telefonía celular e internet, telefonía, televisión Satelital y por cable, comunicaciones y telecomunicaciones prestados por CLARO a sus suscriptores, por lo cual respecto del personal involucrado en la operación de los servicios esenciales de TELECOMUNICACIONES para la gestión y atención de clientes de negocios desarrollados por, es permitida su representación todo el territorio nacional durante el tiempo en que permanezca vigente el aislamiento preventivo obligatorio ordenado por el Gobierno Nacional de acuerdo con el Decreto 1168 del 20 de agosto de 2020,prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020, 1408 del 30 de 2020, prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020, 1408 del 30 de octubre de 2020 y 1550 del 28 noviembre de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVIO -19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"., o por la norma que lo modifique, adicione, sustituya o derogue.*

(…)"

De igual manera, allegó con la propuesta resolución 26 de 2018 Por la cual se reglamenta la

prestación del servicio de Televisión por Suscripción, expedida por la Autoridad Nacional de Televisión, pero dentro de la misma no se evidencia que el proponente SISTEM DIRECT S.A.S., tenga la autorización para prestar el servicio de televisión por suscripción por parte del Organismo competente.

Con lo anterior se evidencia que el proponente SISTEM DIRECT S.A.S. no cuenta con la autorización expedida por parte de la Autoridad Nacional de Televisión, tal y como fue solicitado en el numeral 4.3.2 de la invitación pública del proceso PM-MC-002-2021, el cual indica:

"4.3.2. AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL

El proponente deberá anexar copia de la ***autorización o concesión*** *expedida por la autoridad nacional de televisión,* ***mediante el cual lo habilita*** *para prestar el servicio de televisión por suscripción".* (Negrillas y subrayado nuestro)

Por lo expuesto en precedencia, se procede a la rechazar la oferta del proponente SISTEM DIRECT S.A.S., teniendo en cuenta la causal de rechazo establecida en el numeral 2.8 de la invitación pública, la cual expresa:

"2.8. Cuando no se cumpla con los requerimientos jurídicos, de experiencia y técnicos mínimos exigidos en la presente invitación pública y estos sean insubsanables".

En consecuencia y conforme a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar la propuesta que se encuentra en segundo orden de elegibilidad, que corresponde al proponente DIRECTV LTDA.

Verificada la propuesta de la sociedad DIRECTV LTDA, se hizo necesario requerirlo en los siguientes aspectos:

"(…)

4.3.2. AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL

Se requiere al proponente para que allegue copia de la autorización o concesión expedida por la Autoridad Nacional de Televisión, mediante el cual lo habilita para prestar el servicio de televisión satelital por suscripción, toda vez que dentro de la resolución aportada no se evidencia que la misma se encuentre la vigencia de la misma.

4.1.5. CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Se requiere al proponente para que allegue certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

4.3.3. CERTIFICACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SISTEMAS DE GESTIÓN

Se requiere al proponente para que allegue certificación suscrita por el representante legal o apoderado donde declara bajo la gravedad de juramento que: "de llegar a ser adjudicatario del contrato, se compromete a cumplir con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, a prestar los servicios de instalación y puesta en operación del servicio de televisión satelital, con personal debidamente afiliado a la ARL, en el riesgo correspondiente, y debidamente dotado de los elementos de protección personal necesarios para realizar el objeto del contrato.

Así mismo, que garantiza y se compromete en desarrollo de la ejecución contractual con el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos asociados a los Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), Sistema de Gestión Ambiental (SGA), y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de la Entidad, los cuales le serán indicados por el supervisor del contrato, previo al inicio de la

ejecución contractual"

4.3.4. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Se requiere al proponente para que allegue certificación de experiencia de contrato debidamente ejecutado y finalizado, anterior a la fecha de cierre de la invitación del presente proceso, y cuyo objeto esté relacionado con el servicio de televisión satelital; donde el valor del contrato certificado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado a este proceso.

Lo anterior, teniendo en cuenta que solo aporta una (1) certificación de las dos (2) requeridas.

5. DOCUMENTOS ADICIONALES

Se requiere al proponente para que allegue:

• RIT actualizado.

Se solicita al proponente allegar la información antes de las 05:00 p.m. del día 18 de enero de 2021, a través de la Plataforma Electrónica SECOP II".

Actuando dentro del término otorgado por la Entidad, el proponente DIRECTV LTDA, allegó a través de la plataforma electrónica del SECOP II, la documentación requerida.

En concordancia con lo anterior, a continuación se presenta la verificación de los requisitos habilitantes del oferente con el siguiente resultado:

VERIFICACIÓN JURÍDICA				
DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
	SI	NO		
Carta de presentación de la propuesta	X		N/F	Firmada por el Representante Legal
Certificado de existencia representación legal o registro mercantil	X		N/F	Allega copia del Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. de fecha 7/01/2021
Autorización			N/A	
Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal			N/A	
Certificación de pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales	X		N/F	Firmada por la Revisora Fiscal
CERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES				
Certificado de Responsables Fiscales (Contraloría)	X		N/F	No se encuentran reportados el representante legal y la persona jurídica como responsables fiscales de conformidad con la verificación realizada por la entidad el día 18/01/2021
Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría	X		N/F	No presentan antecedentes el representante legal y la persona jurídica de conformidad con la verificación realizada por la entidad el día 18/01/2021
Certificado de antecedentes disciplinarios Personería	X		N/F	No registra antecedentes el representante legal según verificación realizada por la entidad el día 18/21/2021
Certificado de antecedentes de policía	X		N/F	No registra antecedentes el representante legal de conformidad con la verificación realizada por la entidad el día 18/01/2021

Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		N/F	No se encuentra reportado el representante legal en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, según verificación realizada por la entidad el día 18/01/2021

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS ADICIONALES			
DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Certificación Cuenta de Ahorro o cuenta corriente	**X**		**Bancolombia**
RUT	**X**		
RIT	**X**		
Copia cédula de ciudadanía R.L.	**X**		
Certificación de Inhabilidades e incompatibilidades	**X**		

DOCUMENTOS FINANCIEROS	**CUMPLE**		**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
	SI	NO		
PROPUESTA ECONÓMICA	**X**		**N/F**	Valor total de la propuesta: SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($6.753.336) Incluido Iva.

VERIFICACION EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE			
DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
ARMADA NACIONAL	**X**		Cumple
INTERCOLOMBIA	**X**		Cumple

VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS				
DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**FOLIO**	**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**		
COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS	**X**		**N/F**	El oferente aporta el formulario B, diligenciado y suscrito por el Representante Legal.
AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL	**X**		**N/F**	Aporta copia de la resolución 286 de 1996 expedida por la Autoridad Nacional de Televisión, mediante la cual se habilita para prestar el servicio de televisión directa por satélite, el contrato de concesión No. 057 de 1996 y el otrosí modificatorio 11, donde se autorizó a la sociedad a colocar en el comercio y proporcionar a todas las personas que lo requieran en el territorio nacional, el uso e instalación de los equipos de recepción de señales de televisión directa satélite provenientes del segmento espacial.
CERTIFICACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SISTEMAS DE GESTIÓN		**X**	**N/F**	No aporta la certificación solicitada.

Verificados los requisitos habilitantes tanto jurídicos, técnicos, adicionales y de experiencia exigidos en la Invitación Pública, se encuentra que el proponente **DIRECTV LTDA**, con el NIT No. 805.006.014-2, representada legalmente por el señor ALVAERO ANDRÉS PONCE REYES, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.184.220 de Bogotá D.C., **NO CUMPLE** con todos y cada uno de los requisitos habilitantes de la invitación pública **PB-MC-002-2021,** por lo tanto, deberá subsanar los documentos no allegados con la oferta.

WILLIAM ALIRIO FUENTES CABALLERO
Subdirector de Gestión Documental y Recursos Físicos

JONER AUGUSTO MORAD ROMERO
Abogado Contratista